



Universidad
Internacional
de Valencia

Normativa de Reconocimiento académico de créditos al estudiantado de Grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

de la Universidad Internacional de Valencia aprobada por Resolución Rectoral de 12 de diciembre de 2022 y modificada por Resolución Rectoral de 7 de julio de 2026

INDICE

Preámbulo	3
CAPÍTULO I.- Disposiciones generales.....	3
Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.....	3
Artículo 2.- Criterios generales.....	4
Artículo 3.- Procedimiento de tramitación	4
DISPOSICIÓN ADICIONAL. Referencia de género	5
DISPOSICIÓN FINAL	5
ANEXO I. Actividades universitarias	6
1. ACTIVIDADES CULTURALES Y DOCENTES	6
2. ACTIVIDADES DEPORTIVAS.....	6
3. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL	7
4. ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN.....	8
ANEXO II. Certificados Idiomas admitidos por VIU	9

Preámbulo

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece en su artículo 33 k), entre los derechos del estudiantado, el derecho *“al reconocimiento académico y a favorecer la compatibilidad de su participación en actividades universitarias de mentoría, aprendizaje-servicio, Ciencia Ciudadana, culturales, deportivas, de representación estudiantil, asociacionismo universitario, solidarias, de cooperación y de creación de nuevas iniciativas sociales y empresariales”*.

Por otra parte, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad, recoge en su artículo 10.9.c) la posibilidad de reconocimiento de créditos académicos por la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, así como en actividades académicas con carácter docente organizadas por la Universidad.

En la Normativa propia de la Universidad relativa al Reconocimiento y Transferencia de créditos, se indica que la Universidad Internacional de Valencia reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, los créditos con relación a la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas de representación estudiantil, y docentes organizadas por la Universidad que conjuntamente equivaldrán a como mínimo seis créditos.

A tal fin, se dicta la presente normativa para regular el reconocimiento académico de créditos al estudiantado de Grado por la participación en actividades universitarias culturales, académicas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, modificada para su mejor redacción y actualización a los criterios de la Universidad.

CAPÍTULO I.- Disposiciones generales

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta disposición establece los criterios generales y los aspectos procedimentales correspondientes para posibilitar el reconocimiento académico por la participación de los estudiantes en actividades universitarias, tales como culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación y docentes organizadas por la Universidad o por entidades colaboradoras de ésta.

Se acompaña como **Anexos I y II** relación de las actividades objeto de aplicación de la presente normativa.

2. Esta regulación será de aplicación a los estudiantes de la Universidad Internacional de Valencia matriculados en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de Grado.

Artículo 2.- Criterios generales

1. Para el reconocimiento de estas actividades, un crédito ECTS se corresponderá, con carácter general, con 25 horas de dedicación a la actividad en cuestión.
2. Únicamente podrán reconocerse créditos por la participación en actividades universitarias que el estudiante realice durante el periodo en que curse las enseñanzas de Grado en las que se encuentre matriculado.
4. El reconocimiento académico en la titulación de Grado por estas actividades será, como mínimo, de 6 créditos, con un máximo del 10% del total de créditos del plan de estudios.
5. El estudiante podrá ir acumulando créditos ECTS por la realización de las actividades universitarias a lo largo de los cursos del grado, hasta completar el máximo permitido siempre y cuando la Memoria verificada de su programa lo permita.
6. La incorporación de los ECTS reconocidos al expediente del alumno se realizará en la matrícula del curso siguiente o posteriores a la realización de las actividades, en los plazos de matriculación establecidos por la Universidad. Excepcionalmente, a lo largo del mismo curso, podrán incorporarse los créditos si el alumno finalizase ese mismo año académico.
7. Los créditos obtenidos mediante el reconocimiento de las actividades universitarias relacionadas en esta normativa, se computarán dentro de los créditos optativos del plan de estudios, y se reflejarán en el expediente académico del estudiante.
8. Los créditos se consignarán con la calificación de “Apto” y, por tanto, no se tendrán en cuenta en el cálculo de la nota media del expediente.

Artículo 3.- Procedimiento de tramitación

1. El procedimiento para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias se iniciará a solicitud del interesado a través del formulario habilitado al efecto en el campus virtual.
2. A la solicitud de reconocimiento se deberá adjuntar la documentación justificativa de la actividad o actividades realizadas. La Universidad se reserva el derecho de pedir documentación adicional para tramitar la solicitud.
3. A la vista de la documentación aportada, y de conformidad con la presente normativa, la Universidad dictará resolución del citado reconocimiento que será comunicada al estudiante en el plazo máximo de un mes desde que toda la documentación solicitada haya sido aportada.
4. Una vez emitida la Resolución favorable del reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias, Secretaría Académica realizará de forma efectiva el reconocimiento en el expediente académico del estudiante.

5. No se procederá a la anotación en el expediente académico el reconocimiento de créditos en los casos en los que no se haya aportado la documentación justificativa en el formato solicitado o cuando exista deuda en favor de la Universidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL. Referencia de género

Todas las denominaciones contenidas en la presente normativa que se lleven a cabo en género común, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el/la Rector/a y el/la director/a General de la Universidad Internacional de Valencia.

Esta normativa será de aplicación a los alumnos de matriculados a partir del curso académico 2026-2027, inclusive así como a las nuevas solicitudes de Reconocimiento de créditos y transferencia que se registren a partir del citado curso académico.

ANEXO I. Actividades universitarias

1. ACTIVIDADES CULTURALES Y DOCENTES

1.1 Participación en actividades culturales y docentes organizadas por la VIU de forma autónoma o en colaboración con otras instituciones colaboradoras (cursos, seminarios, jornadas, congresos, masterclass, etc.)

La Universidad aprobará para cada curso académico un catálogo de actividades culturales y/o formativas susceptible de reconocimiento por esta categoría. La universidad comunicará al ofertar dichas actividades su posible reconocimiento por esta categoría.

La Universidad y/o el colaborador externo, comunicará a los alumnos la celebración de estas actividades con suficiente antelación y de la posibilidad de efectuar el reconocimiento de créditos por cursar las mismas.

Un crédito, como norma general, corresponderá con 25 horas de dedicación o participación en la actividad.

Los documentos acreditativos que se expidan a los estudiantes informarán expresamente de las horas síncronas o asíncronas de que consten las actividades realizadas y los créditos computables.

1.2 Acreditación de competencias lingüísticas:

- **Nivel de competencias lingüísticas equivalentes al nivel B2 o superior del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas**, podrán obtener el reconocimiento de 2 créditos ECTS por cada nivel superior al B1, con un máximo de 4 créditos ECTS durante todo el grado.
- **Nivel de competencias lingüísticas equivalente al nivel B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas**, en más de una lengua, podrán obtener el reconocimiento de 2 créditos ECTS por cada una de las lenguas acreditadas, a partir de la segunda, con un máximo de 4 créditos ECTS durante todo el grado.

Los estudiantes solo podrán solicitar el reconocimiento de créditos por idiomas que sean distintos de los impartidos y exigidos en el Grado cursado.

Estos créditos se reconocerán aportando el correspondiente certificado oficial reconocido y admitido por la VIU, siempre y cuando los títulos hayan sido obtenidos dentro del período temporal en el que el estudiante ha estado cursando asignaturas del Grado destino de este reconocimiento.

2. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- **Deportistas de alto nivel** incluidos en las listas que se publican periódicamente en el BOE o en los Boletines Oficiales de la Comunidades Autónomas.

Son deportistas de alto nivel, aquellos que hayan sido acreditados como tal, por resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las federaciones deportivas españolas y, en su caso, con las comunidades autónomas.

El alumno que solicite este reconocimiento deberá aportar los datos de publicación en el BOE o en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Un deportista de alto nivel solo podrá optar una vez durante sus estudios, y se le reconocerán 2 créditos ECTS.

- **Deportistas declarados de alto rendimiento** por el Consejo Superior de Deportes o por las Comunidades Autónomas.

Los deportistas de alto rendimiento no figuran en ninguna relación, ni salen publicados en el BOE, por lo que tendrán que acreditar dicha condición mediante un certificado a través de sus Federaciones Deportivas Españolas al Consejo Superior de Deportes, y a los organismos competentes en las CCAA.

Un deportista de alto rendimiento solo podrá optar una vez durante sus estudios, y se le reconocerán 2 créditos ECTS.

- **Deportistas declarados de alto nivel o equivalente en algún país diferente a España.**

En este caso, los estudiantes deberán aportar un certificado por el órgano competente de su país que acredite su condición de deportista de alto nivel o equivalente.

Un deportista de alto nivel o alto rendimiento fuera de España solo podrá optar una vez durante sus estudios, y se le reconocerán 2 créditos ECTS.

- **Actividades físicas dirigidas, de carácter formativo: escuelas deportivas y cursos en deporte y salud.**

Por cada curso se le reconocerá 1 crédito ECTS (25horas), con un máximo de 2 créditos ECTS por curso académico.

Se deberá aportar certificado expedido por la entidad organizadora en el que se reflejen las horas del curso o actividad impartida.

3. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

1. Se consideran actividades de representación estudiantil la participación del estudiante en los distintos órganos unipersonales y colegidos en los que su presencia esté prevista en la normativa de la Universidad, tales como entre otras:

- **Miembro del Consejo de Universidad**, podrá obtener hasta 2 créditos por curso académico.
- **Miembro de la Comisión de Becas**, podrá obtener hasta 1 crédito por curso académico.
- **Miembro de la Comisión de Calidad** de un título oficial, podrá obtener hasta 1 crédito por curso académico.
- **Participación en Procesos de Acreditación** de los títulos, podrá obtener hasta 1 crédito por curso académico.
- **Delegado de Grado**, podrá obtener hasta 2 crédito por curso académico.
- **Miembro de la Junta de Facultad**, podrá obtener hasta 2 crédito por curso académico.

2. Los créditos por la participación simultánea en más de un órgano de representación podrán ser acumulables, con un máximo de 3 créditos ECTS por año.
3. Para el reconocimiento de créditos por participación en órganos de representación estudiantil deberá estar acreditada la participación en las sesiones de trabajo y la asistencia al 80% de las sesiones o reuniones convocadas formalmente por el órgano durante su mandato.
4. El suplente del miembro del Consejo de Universidad o de la Comisión de Becarios, así como los Subdelegados de Grado podrán optar por este reconocimiento siempre y cuando quede acreditada su participación de conformidad con el apartado anterior.
5. Los órganos correspondientes expedirán al final de cada curso académico o mandato de representación las certificaciones especificando el número de créditos a reconocer por su participación, atendiendo a las horas de dedicación.

4. ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN

- **Por cooperación con ONGs de carácter internacional**, con desplazamiento a países en desarrollo o atrasados, se concederán hasta un total de 6 créditos.
- **Por la participación activa en ONGs o en instituciones similares nacionales y regionales**, se concederán hasta un total de 6 créditos.

Para el reconocimiento académico de créditos por el desarrollo de dichas actividades, los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud acompañada de un certificado emitido por la entidad u organización en el que se indique el programa o desarrollo de la actividad, objetivos de la misma, duración (horas) y resultado.

- **Por la participación en programas de apoyo a alumnos con discapacidad**, se concederán hasta 2 créditos por año académico.

Para el reconocimiento de créditos por dicha participación, los interesados deberán presentar la correspondiente solicitud acompañada de un certificado emitido por el Servicio de Atención al Estudiante con Diversidad Funcional y Necesidades Educativas Especiales en el que se indique el programa o desarrollo de la actividad, objetivos de la misma, duración (horas) y resultado.

ANEXO II. Certificados Idiomas admitidos por VIU

Certificados de idiomas admitidos por la Universidad Internacional de Valencia y su correspondencia con el Marco Común de Referencia para las Lenguas a efectos de la acreditación de los niveles B1, B2, C1 y C2.

EQUIVALENCIAS con respecto al MARCO EUROPEO DE REFERENCIA	
B1 - Inglés	
Preliminary English Test (PET) (Universidad de Cambridge)	
TOEFL IBT - 57-86 (ETS)	
IELTS 3.5/4.0/4.5 (British Council)	
Trinity Grades 5, 6 (Trinity College) / ISE I	
Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo): Ciclo elemental (3º)	
Escuela Oficial de Idiomas (plan nuevo): Nivel intermedio (4º)	
Escuela Oficial de Idiomas ((L.O. 8/2013): Nivel B1	
Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)	
Linguaskill / Linguaskill Business	
BEC (Business English Certificates): Preliminary (BEC1)	
BULATS Four skills 40 - 59	
TOEIC Four skills: Listening: ≥ 275 / Reading: ≥ 275 / Speaking: ≥ 120 / Writing: ≥ 120	
APTIS ESOL: General / Advanced / For Teachers	
Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills	
Oxford Test of English	
Certificados homologados UNICert	
Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Sup'erieur (CLES)	
The European Language Certificates (TELC)	

The Michigan English Test (MET)

Trinity College, London (ISE)

London School of Commerce: English for Tourism / JETSET ESOL B1/ ELSA B1

Pearson Test of English: Pearson English International Certificate: Nivel 2

Pearson Test of English: Academic ≥ 43

Pearson Test of English: Edexcel certificate in ESOL International Entry 3

Pearson Test of English: LCCI English for Business 2

Learning Resource Network: Certificate in ESOL International Four skills Entry 3

Learning Resource Network: General IELCA CEF B1

Anglia ESOL Examinations: General Intermediate

Anglia ESOL Examinations: Business Intermediate

London Test of English (LTE) Nivel 2

Burlington VTest

Gatehouse GA Classic IESOL

LanguageCert: International ESOL Listening, Reading, Writing, Speaking

LanguageCert: General Listening, Reading, Writing, Speaking

LanguageCert: Academic Listening, Reading, Writing, Speaking

Universitat Autònoma de Barcelona (Examen Multinivel de inglés UAB)

Standardized Language Profile (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN): SLP 1111

B2 - Inglés

First Certificate in English (FCE) (Universidad de Cambridge)

TOEFL IBT - 87-109 (ETS)

IELTS 5.0/5.5/6.0 (British Council)

Trinity Grades 7, 8, 9 (Trinity College) / ISE II

Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo): Ciclo superior (5º)

Escuela Oficial de Idiomas (plan nuevo): Nivel avanzado (6º)

Escuela Oficial de Idiomas ((L.O. 8/2013): Nivel B2

Linguaskill / Linguaskill Business

BEC (Business English Certificates)

ICFE / ILEC

IELTS Academic & General: 5,5-6,5

BULATS Four skills: 60-74

TOEIC Four skills: Listening: ≥ 400 / Reading: ≥ 385 / Speaking: ≥ 160 / Writing: ≥ 150

APTIS ESOL: General / Advanced / For Teachers

Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills

Oxford Test of English

Certificados homologados UNICert

Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur (CLES)

The European Language Certificates (TELC)

University of Michigan (Michigan Language Assessments)

The Michigan English Test (MET)"

Trinity College, London (ISE): ISE II

Pearson Test of English: Pearson English International Certificate: Nivel 3

Pearson Test of English: Academic ≥ 59

Pearson Test of English: Edexcel certificate in ESOL International Level 1

Pearson Test of English: LCCI English for Business 3

Learning Resource Network: Certificate in ESOL International Four skills LRN Level 1

Learning Resource Network: General IELCA CEF B2

Anglia ESOL Examinations: General Advanced

Anglia ESOL Examinations: Business Advanced

Cambridge Boxhill Language Assessment (CBLA) OET (Occupational English Test)

London Test of English (LTE) Nivel 3

Burlington VTest

Gatehouse GA Classic IESOL: Level 1 – B2

LanguageCert: International ESOL Listening, Reading, Writing, Speaking

LanguageCert: General Listening, Reading, Writing, Speaking

LanguageCert: Academic Listening, Reading, Writing, Speaking

Universitat Autònoma de Barcelona (Examen Multinivel de inglés UAB)

Standardized Language Profile (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN): SLP 2222

The Association of Academic Foreign Language Centres – SERMO: Acert B2

C1 - Inglés

Certificate in Advanced English (CAE)

TOEFL IBT - 110-120 (ETS)

IELTS 6.5/7.0

Trinity Grades 10, 11 / ISE III

Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)

Linguaskill / Linguaskill Business

BEC (Business English Certificates): Higher (BEC 3)

ICFE / ILEC: PASS with merit C1 PASS C1

IELTS Academic & General: 7- 8

BULATS Four skills : 75 - 89

TOEIC Four skills: Listening: ≥ 490 / Reading: ≥ 455 / Speaking: ≥ 180 / Writing: ≥ 180

APTIS ESOL: General / Advanced / For Teachers

Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills

Oxford Test of English

Certificados homologados UNlcert: Nivel 3 / 4

Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Sup'erieur (CLES) : CLES 3

University of Michigan (Michigan Language Assessments): 75 - 89

The Michigan English Test (MET)

Trinity College, London (ISE): ISE III

Pearson Test of English: Pearson English International Certificate: Nivel 4

Pearson Test of English: Academic ≥ 76

Pearson Test of English: Edexcel certificate in ESOL International: Level 2

Pearson Test of English: LCCI English for Business 4

Learning Resource Network: Certificate in ESOL International Four skills LRN Level 2

Learning Resource Network: General IELCA CEF C1

Anglia ESOL Examinations: ACCEPT / Proficiency

Anglia ESOL Examinations: Business: Proficiency

Cambridge Boxhill Language Assessment (CBLA) OET (Occupational English Test)

London Test of English (LTE): Nivel 4

Burlington VTest

Gatehouse GA Classic IESOL: Level 2 – C1

LanguageCert: International ESOL Listening, Reading, Writing, Speaking

LanguageCert: General Listening, Reading, Writing, Speaking

LanguageCert: Academic Listening, Reading, Writing, Speaking

Universitat Autònoma de Barcelona (Examen Multinivel de inglés UAB)

Standardized Language Profile (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN): SLP 3333

The Association of Academic Foreign Language Centres – SERMO: Acert C1

B1 - Francés

Certificat D'Études de Français Pratique 2 (CEFP 2) (Alliance Française)

Diplôme d'Études en Langue Française DELF B1 (Estado Francés)

Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo): Ciclo elemental y Certificado Ciclo Elemental

Escuela Oficial de Idiomas (plan nuevo): Nivel intermedio y Certificado de Nivel Intermedio

Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)

Certificados homologados UNICERT: Level 1

Certificados homologados CLES (Certificat des compétences en langues de l'enseignement supérieur) : CLES 1

Test de Connaissance de Française (TCF) (req. Superación de las cuatro macro destrezas): TCF Niveau 3 (B1): 300 - 399 pts

CH. de Commerce et D'Industrie: Test D'Evaluation de Française (TEF) : TEF 3: 361 - 540 ptd

The European Language Certificates (TELC) : TELC B1

Centre de Langue Française : Diplôme de Française Professionnel (DFP) Spécialités

Centre de Langue Française : Diplôme de Française Professionnel (DFP) Généralistes

Standardized Language Profile (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN): SLP 1111

B2 - Francés

Diplôme de Langue Française (DL) (Alliance Française)

Diplôme d'Études en Langue Française DELF B2 (Estado Francés)

Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo): Ciclo Superior y Certificado de Aptitud

Escuela Oficial de Idiomas (plan nuevo): Nivel avanzado y Certificado de Nivel Avanzado

Certificados admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)

Certificados homologados UNICERT: CertAcles B2

Certificados homologados CLES (Certificat des compétences en langues de l'enseignement supérieur) : CertAcles B2

Test de Connaissance de Française (TCF) (req. Superación de las cuatro macro destrezas): TCF NIVEAU 4 (B2): 400-499pts/TCF-DAP (Demande D'Admission Préalable)

CH. de Commerce et D'Industrie: Test D'Evaluation de Française (TEF) : TEF 4: 541 - 698 ptd

The European Language Certificates (TELC) : B2

Centre de Langue Française : Diplôme de Française Professionnel (DFP) Spécialités

Centre de Langue Française : Diplômes de Français Professionnel (DFP) Affaires

Standardized Language Profile (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN): SLP 2222

C1 - Francés

Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS) (Alliance Française)

Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1 (CIEP) (Estado Francés)

Certificados admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)

Certificados homologados UNICERT: Level 3/4

Certificados homologados CLES (Certificat des compétences en langues de l'enseignement supérieur) : CLES 3

Test de Connaissance de Française (TCF) (req. Superación de las cuatro macro destrezas): TCF Niveau 5 (C1): 500-599pts

CH. de Commerce et D'Industrie: Test D'Evaluation de Française (TEF) : TEF 5: 699 - 833 ptd

Diplômes de Français Professionnel (DFP) Affaires : DFP Affaires C1

Standardized Language Profile (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN): SLP 3333

Escuela Oficial de idiomas: C1

C2 - Francés

Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF) (AF)

Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C2 (CIEP)

Certificados admitidos por ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior)

Escuela Oficial de idiomas: C2

Test de Connaissance de Française (TCF) (req. Superación de las cuatro macro destrezas): TCF NIVEAU 6 (C2): 600-699pts

CH. de Commerce et D'Industrie: Test D'Evaluation de Française (TEF) : TEF 6: 834 - 900 ptd

Diplômes de Français Professionnel (DFP) Affaires : DFP Affaires C2

B1 - Alemán

Zertifikat Deutsch (ZD) (Goethe Institut)

Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo): Ciclo elemental y Certificado Ciclo Elemental

Escuela Oficial de Idiomas (plan nuevo): Nivel intermedio y Certificado de Nivel Intermedio

Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)

CLES: Certificados homologados

Deutsches Sprachdiplom der Kulturministerkonferenz (KMK): Deutsches Sprachdiplom Stufe 1 (DSD I) A2/B1

Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD): B1 Zertifikat Deutsch (ZD) / B1 Zertifikat Deutsch für Jugendliche (ZD j)

The European Language Certificates (TELC): telc Deutsch B1

UNICERT: Certificados Homologados: Level 1

Standardized Language Profile (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN): SLP 1111

B2 - Alemán

Goethe-Zertifikat B2 (Goethe Institut)

TestDaF-Niveaustufe 3 (TDN 3) (Hagen Institut)

Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo): Ciclo Superior y Certificado de Aptitud

Escuela Oficial de Idiomas (plan nuevo): Nivel avanzado y Certificado de Nivel Avanzado

Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)

Standardized Language Profile (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN): SLP 222

UNICERT: Certificados Homologados: Level 2

The European Language Certificates (TELC): Telc Deutsch B2

TestDaF: TDN 3 / TDN 4 (B2+)

Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD): B2 Mittelstufe Deutsch (MD)

Deutsches Sprachdiplom der Kulturministerkonferenz (KMK): Deutsches Sprachdiplom Stufe 2 (DSD II) B2 / C1

Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang (DSH): DSH 1

CLES: Certificados homologados: CLES 2

C1 - Alemán

Goethe-Zertifikat C1 (ZMP - Zentrale Mittelstufenprüfung) B2 (Goethe Institut)

TestDaF-Niveaustufe 5 (TDN 5) (Hagen Institut)

Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)

CLES: Certificados homologados: CLES 3

Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang (DSH): DSH 2

Deutsches Sprachdiplom der Kulturministerkonferenz (KMK): Deutsches Sprachdiplom Stufe 2 (DSD II) B2 / C1

Escuela Oficial de Idiomas: C1

Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD): C1 Oberstufe Deutsch (OD)

The European Language Certificates (TELC): telc Deutsch C1

UNICERT: Certificados Homologados: Level 3/4

Standardized Language Profile (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5, de OTAN): SLP 3333

C2 - Alemán

Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)

Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) (Goethe Institut)

Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior - ACLES

Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang (DSH): DSH 3

Escuela Oficial de Idiomas: C2

Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD): C2 Wirtschafts-sprache Deutsch (WD)

B1 - Italiano

CELI 2 (Università per Stranieri di Perugia)

CILS 2 (Università per Stranieri di Siena)

Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo): Ciclo elemental y Certificado Ciclo Elemental

Escuela Oficial de Idiomas (plan nuevo): Nivel intermedio y Certificado de Nivel Intermedio

Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)

Certificados Homologados UNICERT: Level 1

Certificados Homologados CLES: CLES 1

Certificazione Dell'Italiano Commerciale (CIC): CIC 1

Certificazione Di Italiano (CERT.IT)

Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri (PLIDA)

the EuropeanLanguage Certificates (TELC)

Università Degli Studi Roma Tre

Standardized Language Profile (SLP): SLP 1111

B2 - Italiano

CELI 3 (Università per Stranieri di Perugia)

CILS 3 (Università per Stranieri di Siena)

Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo): Ciclo Superior y Certificado de Aptitud

Escuela Oficial de Idiomas (plan nuevo): Nivel avanzado y Certificado de Nivel Avanzado

Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)

Certificados Homologados UNICERT

Certificados Homologados CLES

Certificazione Di Italiano (CERT.IT)

Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri (PLIDA)

the EuropeanLanguage Certificates (TELC)

Università Degli Studi Roma Tre

Standardized Language Profile (SLP): SLP 2222

C1 - Italiano

CELI 4 (Università per Stranieri di Perugia)

CILS 4 (Università per Stranieri di Siena)

Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)

Certificados Homologados UNICERT

Certificados Homologados CLES

Escuela Oficial de Idiomas

Certificazione Dell'Italiano Commerciale (CIC) : CIC A

Certificazione Di Italiano (CERT.IT)

Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri (PLIDA)

Standardized Language Profile (SLP): SLP 3333

C2 - Italiano

CELI 4 (Università per Stranieri di Perugia)

CILS 5 (Università per Stranieri di Siena)

Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)

Escuela Oficial de Idiomas

Certificazione Di Italiano (CERT.IT)

Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri (PLIDA)

Università Degli Studi Roma Tre

B1 - Portugués

Diploma Elemental (DEPLE)

Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo): Ciclo elemental y Certificado Ciclo Elemental

Escuela Oficial de Idiomas (plan nuevo): Nivel intermedio y Certificado de Nivel Intermedio

Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)

Certificados Homologados UNICERT

Certificados Homologados CLES

The European Language Certificates (TELC)

Standardized Language Profile (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5: SLP 1111)

B2 - Portugués

Diploma Intermedio (DIPLE)

Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo): Ciclo Superior y Certificado de Aptitud

Escuela Oficial de Idiomas (plan nuevo): Nivel avanzado y Certificado de Nivel Avanzado

Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)

Certificados Homologados UNICERT

Certificados Homologados CLES

Standardized Language Profile (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5: SLP 2222)

C1 - Portugués

Diploma Avanzado (DAPLE)

Escuela Oficial de Idiomas

Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)

Certificados Homologados UNICERT

Certificados Homologados CLES

Standardized Language Profile (SLP) (STANAG 6001, Ed. 5: SLP 3333)

C2 - Portugués

Diploma Universitario (DUPLE)

Escuela Oficial de Idiomas

Certificados de lenguas de las universidades españolas acreditadas por ACLES (CertAcles)